EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA Naturaleza Acto: CONVENIO DE PAGO POR

INDEMINIZACION POR EXPROPIACION

Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Número de Tomo:Folio Inicial:0Número de Inscripción:914Folio Final:0Número de Repertorio:1965Periodo:2020

Fecha de Repertorio: jueves, 06 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 06 de agosto de 2020 12:49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social Estado Civil Provincia Ciudad

EXPROPIADO

Natural 1704071545 FAJARDO COELLO MARIA GALICIA DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

EXPROPIADOR

Juridica 1360000980001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MANABI MANTA

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de marzo de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1170405000	10/01/2018 10:15:33	65044	331,57 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote numero 11 de la manzana B ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos : Frente : 14,57m.- calle U-9. Atras: 14,00m.- Lote 07. Costado derecho : 25,00m.-lote 12. Costado izquierdo : 21,59m.- lotes 9 y 10, área total: 331,57 m2.

Dirección del Bien: Lote No. 11 de la Ciudadela Universitaria

Superficie del Bien: 331,57 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: en la cual la señora Maria Galicia Fajardo Coello, por sus propios derechos entrega a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área afectada por el trazado de la via (calzada y acera) de 27,82m2, equivalente al 8,4% del área total del lote de terreno ubicado en la calle U9, de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta. La señora Maria Galicia Fajardo Coello, por sus propios derechos acepta como indemnización el área afectada por el trazado de la via (calzada y acera), es de 27,82m2 equivalente al 8,4% del área total del lote de terreno la cantidda de 3.088,02.

Lo Certifico: DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Pag 1 de 1

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 Número de Inscripción: 914

Número de Repertorio: 1965

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 914 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704071545	FAJARDO COELLO MARIA GALICIA	EXPROPIADO
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	EXPROPIADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1170405000	65044	CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Observaciones:

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CONVENIO DE PAGO POR INDEMINIZACION POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE

DOMINIO
Fecha: 06-ago./2020
Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 6 de agosto de 2020

FHCV1XIK4RYL237



Factura: 001-002-000053081



20201308001P00832

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura	N°: 2020130	8001 P00832						
	***			ACTO O CONTRATO	n·			
	ACTOS, CONTRATOS, CONVE	NIOS, ACUER	DOS. DILIGEN			OUE NO SE EN	CUENTREN EN E	I CATALOGO
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 3 DE MA	RZO DEL 202	0, (10:34)		- CHANGE CON	QUE NO DE EN	OOLNINEN EN E	L OATALOGO
OTORGA	NTES							
				OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo in	terviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FAJARDO COELLO MARIA GALICIA	POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	1704071545	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
				A FAVOR DE				
	T	T			No.		T	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo in	terviniente	Documento de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESE	NTADO POR	RUC	13600009800 01	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
UBICACIÓ								
MANABÍ	Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA		N	IANTA		
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:							
	BSERVACIONES:							
				-	V			
			1					
CUANTÍA I	DEL ACTO O 3088.00		//					
- CATIONIC								

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRÍQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2020	13	08	01	P	00832

CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. -

A FAVOR: DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

QUE OTORGA: MARÍA GALICIA FAJARDO COELLO. -

USD \$3.088,02

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy tres de Marzo del dos mil veinte, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE URRESTA, Notario FIERRO Cantón Manta, comparece y declara por una Primero del parte, la señora María Galicia Fajardo Coello, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cero, siete, uno, cinco, cuatro, cinco, correo electrónico gafaco@hotmail.com, con domicilio en la avenida 11 entre calles 12 y 13 de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará para efectos del presente instrumento "LA EXPROPIADA "; y por otra parte el Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, ALCALDE DEL GOBIERNO dos, cinco, cero, uno, ocho, AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará " EL GAD MANTA "; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Clvil, Identificación y cedulación, a través del

MAR

convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante a esta Escritura de CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DOMINIO, hábiles y capaces para contratar y obligarse a de conocer personalmente. dov fe.instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sique: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro Escrituras Públicas, sírvase insertar un CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente CONVENIO DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO; por una parte, la señora María Galicia Fajardo Coello, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170407154-5, a quien en le denominará para efectos del presente adelante se instrumento "LA EXPROPIADA ", y por otra parte el Abogado Agustín Aníbal Intriago Quijano ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le denominará " EL GAD MANTA "a fin de suscribir el presente Convenio de Pago por indemnización y transferencia de dominio; los compareciente hábiles suscribir para el presente convenio. ANTECEDENTES: 1.1 Mediante comunicación s/n del 11 de septiembre del 2019, ingresada en esta Municipalidad en la misma fecha y asignada con el Nro. de trámite 3413, dirigida al Señor Alcalde, la señora María Galicia Fajardo Coello manifiesta: "Que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí "ULEAM", con fecha 6 de noviembre de 1990, me vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5, de la manzana B, con un área total de tres cientos cincuenta metros cuadrado (350,00 metros cuadrados), escritura autorizada en la



Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero del año 1993. Con fecha 10 de julio de 2011 la Universidad hace un Ciudadela Universitaria donde rediseño de la originan cambios en la forma y nomenclatura me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de: tres cientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta realizó una ampliación de la calle U9 que está al frente de su bien inmueble y le afectó el bien en 27,82m2, equivalente al 8,40 % del área total del lote, y que de acuerdo al valor del metro cuadrado en ese sector es de \$ 111,00 que multiplicado por el área afectada 27,82 dólares da un total de \$ 3.088,02 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la indemnización que le corresponde por afectación del bien inmueble, además está la partida en el área financiera para dicho pago, por lo tanto estoy de acuerdo con el valor a recibir". 1.2 Mediante Informe No. O-DPOT-JZO-2018-065, del 08 de febrero del 2018, el Zambrano Orejuela, Director Juvenal Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: atención al oficio s/n ingresado en esta Dirección, suscrito por Galicia Fajardo Coello, donde solicita textualmente lo siguiente: "...la presente tiene como finalidad la de comunicarle que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí UELAM, con fecha 6 de noviembre de 1990, le vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5 de la manzana B, con un área total de 350,00m2. Con escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 12 de febrero del año 1993. Con fecha 10 de julio de 2001 la Universidad hace un rediseño de la Ciudadela Universitaria donde se originan cambios en la forma y nomenclatura y me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de trescientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso estimado Ingeniero que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta hizo una ampliación

DOOR

de la calle U9 que está al frente de mi bien inmueble v me afecto mi bien, con fecha 6 de julio de 2017 envié un oficio ante su autoridad solicitando el pago por la afectación de mi bien inmueble, para l ual la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 19 de julio 2017emite un MEMORANDO No. M-POT-JZO-2017-450, en la cual conclusión dice: que tengo que realizar la escritura de rectificación de medidas, linderos y nomenclatura, también oficio No. O-USG&GD-PEGL-20117-764 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por Secretaria Municipal, que manifiesta que se cumpla con lo dispuesto por Dirección de Planeamiento Urbano. Una vez que se ha cumplido con el pedido de la Dirección de Planeamiento Urbano, que es la Escritura realizada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 12 de diciembre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero de 2018 de la cual adjunto una copia a este oficio, también adjunto copia de Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría para la continuación del trámite respectivo. Con los antecedentes antes indicado señor ingeniero, le solicito que por su intermedio ordene a los departamentos para que me ayuden con la liquidación e indemnización por la afectación a mi bien Una vez analizada la documentación y los inmueble. archivos que reposan en esta Dirección, se informa lo siguiente: Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico de esta Dirección emitido con fecha junio 20 del 2017, respecto al caso de la Sra. Galicia Fajardo Coello por afectación de la vía a su lote de terreno, signado actualmente como número 11 de la manzana B de la Ciudadela Universitaria, donde en sus partes pertinentes se informa textualmente lo siguiente: El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) es de 27,82m2 equivalente al 8,4% del área total del lote. El área útil una vez sustraído la superficie afectada es de 303,75m2 con las siguientes medidas y linderos: frente, 14,57m2.-calle U-9, por atrás, 14,00m.-lote 07; costado derecho, 23,00m.-lote 12; costado izquierdo, 19,59m.lotes 9 y 10.-àrea total: 303,75m2". "...Además la Sra. Galicia Fajardo Coello deberá realizar la escritura de rectificación de su lote respecto a la nomenclatura



medidas linderos y área sobrante según el plano del Rediseño de la Ciudadela Universitaria aprobado con fecha 10 de julio del 2001." Por lo expuesto, una vez que técnicamente esta Dirección ya se ha pronunciado en base a su competencia respecto a la solicitud de la Sra. Galicia Fajardo Coello. 1.3 Mediante Oficio Nro-M-DACR-JCM-2019-0274, del 02 de abril del 2019, el CPA Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos, Catastros y Registros (E), informa: "en atención al memorando No. M-DGJ-OFP-2019-0220 de fecha 26 de marzo de 2019, enviado de la Dirección de Gestión Jurídica, donde solicita se actualice el oficio No. O-DACR-JCM-2018-0155 de fecha 15 de febrero de 2018, en referencia al avaluó actual del terreno, al terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la Universitaria, al respecto le informo: ciudadela Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote No. 5 de la Mz. B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la Propiedad con ficha Registral No. 60596, con las siguientes medidas y linderos: frente, 14,00m.-calle U9; atrás, 14,00m.-lote No. 4; costado derecho, 25,00m.-lote No. 6; costado izquierdo, 25,00m.-Avenida U 09.-codigo 1170405000.-àrea total: 350.00m2.-No. Posteriormente con fecha 12 de diciembre de 2017 consta la escritura de rectificación de medidas y linderos y nomenclatura celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, asignándose a la señora Galicia Coello el lote No. 11 de la Mz. B con las siguientes medidas y linderos; frente, 14,57m.-calle U9; atrás, 14,00m.-lote No. 7; costado derecho, 25.00m.-lote No. 12; costado izquierdo, 21,59m.-lotes 9 y 10.-area total: 331,57m2.còdigo Catastra No. 1170405000, el mismo que tiene cancelado los impuestos prediales hasta el año 2017. Es de mencionar que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el predio (lote 11 de la Mz-B) fue afectado por el trazado de la vía (calzada y acera) en un área total de 27.82m2, cuyo valor de suelo actual de \$ 111,00 dólares

MARQ

c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la lev, rige para el bienio 2018-2019. 1.4 Mediante memorando No. M-D-OO.PP-MOV-2018-437 de fecha junio 15 2018, la Inq. Ordoñez Villavicencio Marcela Directora de Obras Públicas, informa: en atención a su memorando No- M-DGJ-AAV-2018-651, solicitando informe técnico, referente a la comunicación presentada por la señora María Galicia Fajardo Coello, relacionado a la afectación de la totalidad de terreno; me permito adjuntar al presente informe técnico del Señor Yuber Ortega de fecha marzo 13 de 2018, al respecto indico lo siguiente: se realizó revisión de los planos por parte Planificación y Ordenamiento Dirección de Territorial del GAD MANTA, según informe No. M-DPOT-JZO-2018-065 de fecha febrero 15 del 2018, de la Ciudadela Universitaria, constatando que existe una vía, la cual fue Ampliada y repavimentada y que lindera con el lote Sra. Galicia Fajardo Coello. Revisada información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote No. 5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de Octubre de 2017 por el Registro de la Propiedad con ficha Registral No. 60596, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 14,57m.lindera con calle U-9 modificada, por atrás, 14,00m.-con propiedad privada (lote No. 07); por el costado derecho, 25,00m.-con propiedad privada (lote No. 12); por el costado izquierdo, 21,59m.-con propiedad privada (lotes No. 9 y 10) obteniendo un área total de 350,00m2.-Previo a inspección y levantamiento topográfico se constata que efectivamente existe una construcción de estructura de hormigón, que está asentada en parte de la vía y en parte del terreno de la Sra. Galicia Fajardo Coello. Por el frente, 14,57m.-lindera con calle U-9 modificada; por atrás, 14,00m.-con propiedad privada (lote No . 07); por costado derecho, 25,00m.-con propiedad privada (lote No. 12), por el izquierdo, 21,59m.-con propiedad privada (lotes No. 9 y



obteniendo un área total de 331,57m2. Por otro lado, se encontró una vivienda una vivienda. La misma que se encuentra construida hasta nivel de enlucidos en lo que se refiere a mamposterías, la misma que también es afectada por el trazado de la vía, por lo que se está haciendo una evaluación de volúmenes ejecutados de la vivienda en mención. Los volúmenes del movimiento de tierra sería un supuesto ya que no se puede visualizar lo que está en cimentación. Las medidas de áreas de enlucido y mampostería corresponden solo al perímetro de la edificación ya que se encuentra sellada y solo se puede observar por un orificio. Los precios son los utilizados en la base de datos de la dirección de obras públicas. También se puede observar que la edificación encontrada no se encuentra en estado de habitarla por lo que su deterioro es notable en la actualidad. - No se toma en cuenta la cubierta ya que está totalmente deteriorada. 1.5 Mediante memorando Nro.M-DGFM-CVDM-2019-1437, del 10 de abril de 2019, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez, en calidad de Directora (e) Financiera Municipal, Certifica: que en el presupuesto del ejercicio económico fiscal 2018, existe disponibilidad presupuestaria en la siquiente partida No 840301 "TERRENO" con un valor de \$ 3.088.02. Para iniciar con el trámite de indemnización el terreno en propiedad de la señora GALICIA FAJARDO COELLO, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta, por la afectación de su bien inmueble. TERCERA: NORMAS CONSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES LEGALES. REPÚBLICA: Artículo 225.- "El DE LA CONSTITUCIÓN sector Publico comprende. "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado...". Artículo 226.-Instituciones del Estados, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución". Artículo 227 .-La administración publica constituye un servicio a la

1180

colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización. coordinación. participación, planificación, transparencia Artículo 264.- "De la Constitución de la evaluación. Republica Los Gobiernos Municipales tendrán siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón. Artículo 321.- expresa: "El estado reconoce garantiza el derecho propiedad en sus forma pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y deberá cumplir su función social y ambiental. Articulo 323.- indica: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma confiscación". Articulo. 376.- establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado". CÓDIGO ORGÁNICO DE **ORGANIZACIÓN** TERRITORIAL, AUTÓNOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN: Artículo **55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores

sociedad, el desarrollo cantonal v formular correspondientes planes de ordenamiento territorial, de articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación de suelo urbano rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Artículo 60.-Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; representación judicial conjuntamente procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Suscribir contratos, municipal; n) convenios gobierno instrumentos que comprometan al descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; Resolver los reclamos administrativos corresponden. CUARTA: OBJETO - CONVENIO DE PAGO. - Con los antecedentes expuestos las partes conforme a lo expuesto establecido en la norma; y, Constitucion de la República del Ecuador y lo previsto el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, las políticas procedimientos, se procede a la suscripción del presente Convenio de Pago por Indemnización y transferencia de dominio, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: 1. La señora Sra. María Galicia Fajardo Coello, por sus propios derechos, entrega a favor del Gobierno Municipal de Manta, El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) de 27,82m2 equivalente al 8,4% del área total del lote de terreno ubicado en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta. 2. La señora María Galicia Fajardo por sus propios derechos, acepta indemnización El área afectada por el trazado de la vía (cálzada y acera) es de 27,82m2 equivalente al 8,4% del

MAG

área total del lote de terreno. La cantidad de USD 3.088,02. 3. La señora María Galicia Fajardo Coello, transfiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta un área de 27,82 m² ubicada en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta. QUINTA: COMPROMISO. -La señora María Galicia Fajardo Coello, expresa la aceptación de lo expuesto integramente en la cláusula que antecede, manifestando que queda indemnizada por la afectación de su propiedad a entera satisfacción por parte del Gobierno Municipal de Manta y, se compromete a no reclamar en el futuro valores adicionales por este concepto y además declaran formalmente y expresamente que no tienen ningún reclamo que hacer ni acción alguna que intentar, de pasado, de presente o de futuro, en contra del Gobierno Municipal de Manta. SEXTA: FORMA DE PAGO. - El pago por concepto de indemnización será realizado por el Municipal de Manta única y exclusivamente en moneda de curso legal, mediante transferencia bancaria conforme el sistema interbancario de pago. Esto es la cantidad de \$ USD 3.088,02. TREL MIL OCHENTA Y OCHO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será depositado en la Cuenta de Ahorro No. 14037297 del Banco Guayaquil, por concepto de afectación de terreno de propiedad de la afectada según la documentación que adjunta. SEPTIMA: PARTIDA PRESUPUESTARIA. - El Gobierno Municipal de Manta cuenta con la siguiente partida presupuestaria Nro. 840301 "TERRENO", por un valor de \$ 3.088.02. Para para cancelar el monto total del justo precio por concepto de indemnización por la afectación de estos bienes inmuebles. OCTAVA: GARANTIA JURIDICA. -El Gobierno Municipal de Manta garantiza expresamente que el presente convenio de pago no será susceptible de modificación alguna como consecuencia de la aplicación de ordenanzas o actos de gobierno. Comprometiéndose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta a cumplir con lo acordado. NOVENA: CUANTIA. La cuantía del presente convenio es la suma de \$ USD 3.088,02 dólares de los Estados Unidos de América. DECIMA: VIGENCIA. - El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. DECIMA



PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Forman parte de este instrumento los siguientes documentos habilitantes: - Nombramientos del Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta. - Copia de cédula de ciudadanía y votación. - Copia de la cedula de ciudadanía y votación de la señora María Galicia Fajardo Coello. - Copia de la cuenta de ahorros del Banco Guayaquil. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y DOMICILIO. - Las partes aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en el presente convenio por estar de acuerdo con cada una de ellas y quedan sometidas a la Justicia Ordinaria de esta jurisdicción de Manta en caso de incumplimiento. DECIMA TERCERA: ACEPTACION. -La señora María Galicia Fajardo Coello, acepta como indemnización de pago por concepto expropiación del terreno de su propiedad ubicado en la calle U9 de la ciudadela Universitaria del Cantón Manta, afectación que sirvió para el trazado de la vía (calzada y acera), que beneficiaria de manera directa y contribuirá mejoramiento y desarrollo de la Ciudad de Manta, para lo cual solicita que se le deposite en la Cuenta de Ahorro No. 14037297 del Banco Guayaquil, los correspondientes a dicho pago. DECIMA CUARTA: LA DE ESTILO. - Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abg. David Villarroel Vera, MATRICULA NO. 13-2016-87 F.A.M. PROCURADORR MCPAL. Hasta aquí la minuta que los comparecientes ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública a Derecho. Leída esta escritura a conforme comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.

María Galicia Fajardo Coello

C.C. Nro. 1704071545

WIR

Abogado Agustín Anibal Intriago Quijano

C.C. No. 1306325018

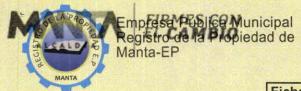
ALCALDE DEL G.A.D. MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA







Ficha Registral-Bien Inmueble 65044

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004520

Certifico hasta el día 2020-08-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1170405000 Fecha de Apertura: miércoles, 10 enero 2018

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote No. 11 de la Ciudadela Universitaria

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Número de Inscripción: 1857

Número de Repertorio: 2739

Folio Inicial: 5465

Folio Final: 5465

Parroquia: MANTA

<u>LINDEROS REGISTRALES</u>: Lote numero 11 de la manzana B ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos : Frente : 14,57m.- calle U-9. Atras: 14,00m.- Lote 07. Costado derecho : 25,00m.-lote 12. Costado izquierdo : 21,59m.- lotes 9 y 10, área total: 331,57 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857 jueves, 20 octubre 1988	5465	5470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259 jueves, 16 febrero 1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589 jueves, 14 septiembre 1989	4633	4637
PLANOS	PLANOS	32 jueves, 30 septiembre 2004	273	325
PLANOS	REDISEÑO	7 viernes, 31 enero 2014	175	222
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y NOMENCLATURA	171 miércoles, 10 enero 2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 1988 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 octubre 1988

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comision Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	2 100
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
Registro de : COI	MPRA VENTA			





Folio Inicial: 753

Folio Final: 753

Folio Inicial: 4633

Folio Final: 4633

Número de Inscripción: 259

Número de Repertorio: 348

Número de Inscripción: 1589

Número de Repertorio: 2324

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 16 febrero 1989 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 febrero 1989

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

La Compañia Pesquera Rio Caña. S.A.esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad publica con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colidantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
Danietes de COS	ADD A VENTA		

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 septiembre 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 septiembre 1989

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano..a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste colindantes con sus actuales predios, para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA
Registro de : PLA	ANOS		

[4/6] PLANOS

Inscrite at insure 20 a

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 agosto 2004

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
Registro de : PLA	NOS			

Registro de: PLAI [5 / 6] PLANOS

Inscrito el: viernes, 31 enero 2014 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 7 Número de Repertorio: 901

Número de Inscripción: 32

Número de Repertorio: 4459

Folio Inicial: 175
Folio Final: 175

Folio Inicial: 273

Folio Final: 273



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 enero 2014

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ASOCIACION DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Número de Inscripción: 171

Número de Repertorio: 312

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 enero 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 diciembre 2017

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y NOMENCLATURA DE UN TERRENO ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí. * Mediante el presente instrumento y de conformidad con el Art. 35 de la ley notarial vigente, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, declaran que es su deseo hacer la Escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura de un terreno ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a la Autorización No. 00336, de fecha 30 de Octubre del 2017, emitida por la dirección de Planificación y Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta a esta escritura, el mismo que autoriza para que se haga escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura, aprobado el 10 de Julio del 2001. Lote n´No. 11 de la Manzana B ubicado en la Ciudadela Universidad. Con un área total de 331,57 m2..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA
RECTIFICANTE	FAJARDO COELLO MARIA GALICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	ROJAS BONILLA HOMERO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:Número de Inscripciones:COMPRA VENTA4PLANOS2Total Inscripciones>>6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIGUEROA MACIAS JORGE ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004520 certifico hasta el día 2020-08-04, la Ficha Registral Número: 65044.







Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Pagina 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)









Ficha Registral-Bien Inmueble 60596

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004263

Certifico hasta el día 2020-07-30:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 enero 2017

Información Municipal:

Dirección del Bien: Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Tipo de Predio: Lote de Terreno **Parroquia:** MANTA

Número de Inscripción: 318

Número de Repertorio: 582

Número de Inscripción: 171

Número de Repertorio: 312

Folio Inicial: 232

Folio Final: 232

Folio Inicial: 1

Folio Final: 1

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno N°. 05 de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana B en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS y linderando: POR EL FRENTE: Con la calle U9. POR ATRÁS: Lote No. 04 de propiedad del Prof. Mariana Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO: El lote No. 06 del Prof. Italo Bello Carrasco; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: La avenida U09.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	318 viernes, 12 febrero 1993	2 32	233
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y NOMENCLATURA	171 miércoles, 10 enero 2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/2] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 12 febrero 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 noviembre 1990

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA -Lote de terreno N°. 05 de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Manzana B en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
COMPRADOR	FAJARDO COELLO GALICIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA [2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 10 enero 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 diciembre 2017

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, www.registropmanta.gob ec





RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y NOMENCLATURA DE UN TERRENO ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí. * Mediante el presente instrumento y de conformidad con el Art. 35 de la ley notarial vigente, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, declaran que es su deseo hacer la Escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura de un terreno ubicado en la ciudadela Universitaria del cantón Manta, provincia de Manabí, de acuerdo a la Autorización No. 00336, de fecha 30 de Octubre del 2017, emitida por la dirección de Planificación y Ordenamiento territonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta a esta escritura, el mismo que autoriza para que se haga escritura de Rectificación de Medidas, linderos y Nomenclatura, aprobado el 10 de Julio del 2001. Lote n'No. 11 de la Manzana B ubicado en la Ciudadela Universidad. Con un área total de 331,57 m2..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	stado Civil Ciudad	
RECTIFICANTE	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA	
RECTIFICANTE	FAJARDO COELLO MARIA GALICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
RECTIFICANTE	ROJAS BONILLA HOMERO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

 Libro:
 Número de Inscripciones:

 COMPRA VENTA
 2

 Total Inscripciones>>
 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIGUEROA MACIAS JORGE ARTURO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004263 certifico hasta el día 2020-07-30, la Ficha Registral Número: 60596.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un grayamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma nta.gob.ec/venficar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)







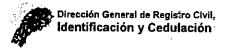












CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704071545

Nombres del ciudadano: FAJARDO COELLO MARIA GALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO ISRRAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELLO GRIMANESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Direc

Hanno Gozelel

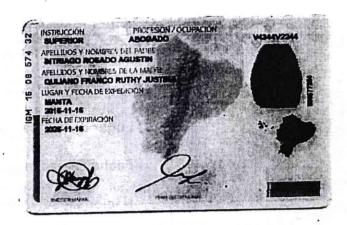
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0041 M

1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



PROVINCIA: MANABI

CAUTON MANTA

систиваниясти 1 MATERIAL MANTA

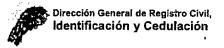
ELECCIONES SECCIONALES Y CI

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITÀ QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA'S DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado fojas útiles Ab. Santiago Vierro Urresta NOTORIO PRIMEREDEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2020

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No.: O-DPOT-JZO-2018-065

Manta, Febrero 08 de 2018

ASUNTO: En el texto.

Ingeniero. Jorge Zambrano ALCALDE DEL GAD DE MANTA Manta

De mi consideración:

En atención al oficio s/n ingresado en esta Dirección, suscrito por GALICIA FAJARDO COELLO, donde solicita textualmente lo siguiente: "...la presente tiene como finalidad la de comunicarle que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí ULEAM, con fecha 6 de noviembre de 1990, me vendió un lote de terreno en la Ciudadela Universitaria con el lote No. 5 de la manzana B, con un área total de 350,00m2. Con escritura autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día 12 de febrero del año 1993.

Con fecha 10 de julio de 2001 la Universidad hace un rediseño de la Ciudadela Universitaria donde se originan cambios en la forma y nomenclatura y me asigna el lote No. 11 de la misma manzana B, con modificación en las medidas quedando un área total de trescientos treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados (331,57). Es el caso estimado ingeniero que hace un tiempo atrás el Municipio de Manta hizo una ampliación de la calle U9 que está al frente de mi bien inmueble y me afecto mi bien, con fecha 6 de julio de 2017 envié un oficio ante su autoridad solicitando el pago por la afectación de mi bien inmueble, para lo cual la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 19 de julio 2017 emite un MEMORANDO No. M-POT-JZO-2017-450, en la cual en conclusión dice: que tengo que realizar la escritura de rectificación de medidas, linderos y nomenclatura, también oficio No. O-USG&GD-PEGL-20117-764 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por Secretaria Municipal, que manifiesta que se cumpla con lo dispuesto por la Dirección de Planeamiento Urbano. Una vez que se ha cumplido con el pedido de la Dirección de Planeamiento Urbano, que es la Escritura de Rectificación de Medidas, Linderos y Nomenclatura, escritura realizada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 12 de diciembre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de enero de 2018 de la cual adjunto una copia a este oficio, también adjunto copia de Certificado de Solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad para la continuación del trámite respectivo.

Con los antecedentes antes indicado señor ingeniero, le solicito que por su intermedio ordene a los departamentos correspondientes para que me ayuden con la liquidación e indemnización por la afectación a mi bien inmueble."

■ alcaldia@manta.gob.ec



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Una vez analizada la documentación y los archivos que reposan en esta Dirección, se informa lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico de esta Dirección emitido con fecha junio 20 del 2017, respecto al caso de la Sra. Galicia Fajardo Coello por afectación de la vía a su lote de terreno signado actualmente como número 11 de la manzana B de la Ciudadela Universitaria, donde en sus partes pertinentes se informa textualmente lo siguiente:

- "3.1. El área afectada por el trazado de la vía (calzada y acera) es de 27,82m2 equivalente al 8,4% del área total del lote.
- 3.2. El área útil una vez sustraído la superficie afectada es de 303,75m2 con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,57m. Calle U-9. Atrás: 14.00m. Lote 07.

Costado Derecho: 23,00m. Lote 12. Costado Izquierdo: 19,59m. Lotes 9 v 10.

Área total: 303,75m2."

"...Además la Sra. GALICIA FAJARDO COELLO deberá realizar la escritura de rectificación de su lote respecto a la nomenclatura medidas linderos y área sobrante según el Plano del Rediseño de la Ciudadela Universitaria aprobado con fecha 10 de julio del 2001."

Por lo expuesto, una vez que técnicamente esta Dirección ya se ha pronunciado en base a su competencia respecto a la solicitud de la Sra. Galicia Fajardo Coello, deberán ser las Direcciones de Asesoría Jurídica, Avalúos Catastros y Registros, Financiero, y demás necesarias, las que emitan su criterio del caso en el marco de sus competencias.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

JOSE JUVENAL:

ZAMBRANO OREJUELA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REFERENCIAS:

Oficio No. 322-DPOT-JZO-2017 - Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

ANEXOS:

Oficio No. 322-DPOT-JZO-2017 - Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Plano Georefernciado

Arg. Cristhian García

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

👀 www.manta.gob.ec

■ alcaldia@manta.gob.ec

(Municipio Manta

@ @MunicipioManta

-:--t-t----- --- voutubo com/@ktuniciniaktanta



DIRECCION DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTRO

MEMORANDO

No.: M-DACR-JCM-2019-0274

Manta, 02-04-2019

PARA: Abg. Oliver Paul Fienco Pita

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: AVALÚO ACTUAL SRA GALICIA FAJARDO

En atención al memorando N°M-DGJ-OPFP-2019-0220 de fecha 26 de marzo de 2019, enviado de la Dirección de Gestión Jurídica, donde solicita se actualice el Oficio No.: O-DACR-JCM-2018-0155 de fecha 15 de febrero de 2018, en referencia al avalúo actual del terreno, al terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria, al respecto le informo

Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote N°5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la propiedad con ficha Registral N°60596, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14.00 m Calle U9 Atrás: 14.00 m Lote N°4

Costado Derecho: 25.00 m Lote N°6 Costado Izquierdo: 25.00 m Avenida U 09

Código Catastral N°1170405000

Área Total: 350.00 m2

Posteriormente con fecha 12 de diciembre de 2017 consta la escritura de rectificación de medidas y linderos y nomenclatura celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, asignándose a la señora Galicia Fajardo Coello el lote N°11 de la Mz- B con las siguientes medidas y linderos :

Frente: 14.57 m Calle U9 Atrás: 14.00 m Lote N°7

Costado Derecho: 25.00 m Lote N°12 Costado Izquierdo: 21.59 m Lotes 9 y 10

Àrea total: 331.57 m2

Código Catastral N°1170405000, el mismo que tiene cancelado los impuestos prediales hasta el

año 2017.

Es de mencionar que de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el predio (lote 11 de la Mz-B) fue afectado por el trazado de la vía (calzada v acera) en un área total de 27.82 m2.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fav. 2611 714

www.manta.gob.ec

Municipio Manta

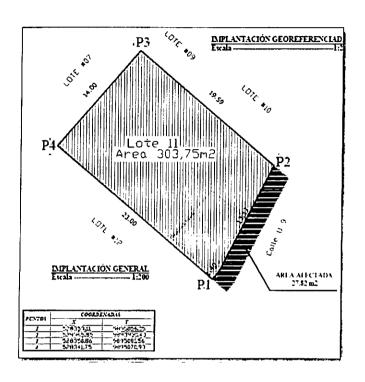
■ alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

associationales - voutube com/@MunicininManta



DIRECCION DE AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS



Cuyo valor de suelo actual de \$111.00 dólares c/m2 de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2018-2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

CPA. Javier Cevallos Morejón DIRECTOR (E)

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CEGET 30 19.0-L02 16:13:09-05:02 MOREION CO-WEBFR IAVIER CEVALLOS ECOLEC, 1 GENTO, ECOLEC, 1 GENTO,

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibitos en criginales y devuelto al interesado

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

■ alcaldia@manta.gob.ec

Municipio_Manta

@ @MunicipioManta



DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

MEMORANDO

No.: M-DGFM-CVDM-2019-1437

Manta, 10 de Abril del 2019 /

PARA: Ab. Oliver Fienco Pita

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)

ASUNTO: En el texto

En atención a su memorando No. M-DGJ-OPFP-2019-268, donde solicita la actualización del memorando No. M-DGFM-CVDM-2018-1029 de fecha abril 06 del 2018, en referencia a la partida presupuestaria; sobre el terreno de propiedad de la señora Galicia Fajardo Coello, ubicado en la calle U9 de la Ciudadela Universitaria del Cantón Manta.

Cumplo con informar que si existe la respectiva disponibilidad presupuestaria, dentro de la siguiente partida:

• #840301

"TERRENOS

\$ 3,088.02

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sra. Cecilia Veloz de Marquez
DIRECTORA FINANCIERA (E)

DIRECCION DE GESTION FINANCIERA

Dábi KerinAvila

OBJECTION EINAMCERAL X ALIVER TO THE COUNTY OF THE COUNTY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles

Manta, a Manta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

FECHA: COLO SOLO HORA:

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec

Municipio Manta

🛂 alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta







DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME TECNICO DE LEGALIZACION

Para:

Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

De:

Yuber Ortega Molina

TECNICO DE FISCALIZACION

Asunto:

En el texto

En atención a memo por parte de:

Secretaria General

No. 359-2018

Fecha:

Manta, 13 de marzo de 2018

En atención al Tramite 359-2018, enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección donde se anexa copia del Oficio Nº O-DPOT-JZO-2018-065 emitido por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a la comunicación suscrita por la Sra. Galicia Fajardo Coello mediante la cual adjunta escritura de rectificación de medidas y linderos de su terreno, por lo que solicita la cancelación de los valores correspondiente por la afectación de su bien inmueble por la ampliación de calle U9 de la Ciudadela Universitaria, al respecto le informo: , al respecto indico lo siguiente:

> Se realizo revisión de los planos por parte de la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta, según informe No.: M-DPOT-JZO-2018-065 de fecha febrero 15 del 2018, de la Ciudadela Universitaria, constatando que existe una vía, la cual fue ampliada y repavimentada y que lindera con el lote de la Sra. Galicia Fajardo Coello

> Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que la señora Galicia Fajardo Coello, es propietaria de un bien inmueble asignado como lote Nº5 de la Mz-B, según consta en la solvencia emitida de fecha 3 de octubre de 2017 por el Registro de la propiedad con ficha Registral N°60596, con las siguientes medidas y linderos

Por el frente: 14.57 m lindera con calle U-9 modificada Por atrás: 14,00m. con propiedad privada (Lote No. 07)

Por costado derecho: 25,00m. con propiedad privada (Lote No. 12) Por costado izquierdo: 21,59m. con propiedad privada (Lotes No. 9 y 10)

Obteniendo un área total de 350,00 m2

Previo a inspección y levantamiento topográfico se constata que efectivamente existe una construcción de estructura de hormigón, que está asentada en parte de la vía y en parte del terreno

de la Sra. Galicia Fajardo Coello.

Por el frente: 14.57 m lindera con calle U-9 modificada

Por atrás: 14,00m. con propiedad privada (Lote No. 07)

Por costado derecho: 25,00m. con propiedad privada (Lote No. 12)

Por costado izquierdo: 21,59m. con propiedad privada (Lotes No. 9 y

Obteniendo un área total de 331,57 m2

DIPLINTACION GEOREFERENCLY IMPLANTACIÓN GENERAL

Por otro lado se encontró un vivienda. La misma que se encuentra construida hasta nivel de enlucidos en lo que se refiere a mamposterías, la misma que también es afectada por el trazado de la vía, por lo que se esta haciendo una evaluación de volúmenes ejecutados de la vivienda en mención.

Estos volúmenes se los describe a continuación según presupuesto adjunto:









DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TEM	DESCRIPCION	u.	VOLUMEN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	MOVIMIENTO DE TIERRA				
1	Excavación manual	m3	13,16	6,27	82,51
2	Desalojo manual de material excavado	m3	13,16	0,27	3,55
3	Relleno de Piedra bola bajo cimiento	m3	4,80	26,08	125,18
4	Relleno de lastre hidrocompactado manual	m3	10,50	10,15	106,58
	CIMENTACION				
5	Hormigón simple clase "C" fc=180 kg/cms2 Replantillo	m3	1,20	141,79	170,15
6	Hormigón simple clase "B" fc= 210 Kg/cms2 Pintos	m3	3,00	169,07	507,21
7	Muros de Hormigón ciclópeo	m3	0,55	17,34	9,54
8	Hormigón simple clase "B" fc=210kg/cms2 Cadenas	m3	0,28	191,19	53,53
9	Piso de Hormigón simple clase "C" fc=180 Kg/cms2 e=0,07	m2	72,00	9,71	699,12
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
10	Hormigón simple clase "B" fc=210 Kg/cms2 Columnas	m3	1,92	321,34	616,97
11	Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cms2 en estructuras	*Kg	1.157,12	1,82 .	2.105,96
	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS				
12	Mamposteria ladrillo maleta de canto	m2	45,50	9,55	434,53
13	Enlucido vertical	m2	48,30	7,68	370,94
,				TOTAL	5,285,77

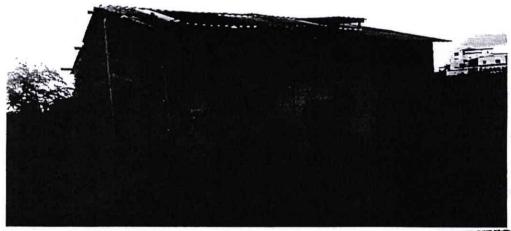
Los volúmenes del movimiento de tierra seria un supuesto ya que no se puede visualizar lo que esta en cimentación.

Las medidas de áreas de enlucido y mampostería corresponden solo al perímetro de la edificación ya que se encuentra sellada y solo se puede observar por un orificio.

Los precios son los utilizados en la base de datos de la dirección de obras publicas.

También se puede observar que la edificación encontrada no se encuentra en estado de habitarla por lo que su deterioro es notable en la actualidad, adjunto fotografías.

No se toma en cuenta la cubierta, ya que esta totalmente, deteriorada.



Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los tines legades y pertinentes correspondiente.

NOTARIA PRIMERA DEL CALIBRADES CONTRACTOR DE CARRIES DE CAR

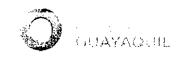
y devuelto al inter

fojas útile

Atentamente,

Yuber Ortega Molina
TECNICO DE FISCALIZACION

Ab. Sautiago Fierro Urresta



No. Certificado: 2093-061-0365763 Válido hasta: 2020/Marzo/29

Señor(a)(es).

A QUIEN INTERESE
Ciudad

De mis consideraciones:

Ref: FAJARDO COELLO MARIA GALICIA

Cédula/Ruc.: 1704071545

De acuerdo a su solicitud certificamos que es Cliente de nuestra institución Bancaria y mantiene los siguientes productos financieros:

Producto CUENTA DE AHORROS Número 0014037297 Emitido Sep 05 2005 Estado Activa **Sdo.Promedio/Cupos** 5 CIFRA(S) BAJAS

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted(es).

Atentamente,

And the state of the

MANUEL CARVAJAL Z.
OPERACIONES-SERVICIOS BANCARIOS
BANCO GUAYAQUIL S.A.

Para Validar autenticidad de documento debe ingresar a la página Web: https://www.bancoguayaquil.com/Yodigital

ceruficación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en Coloras útiles.

AUTARIA PRIMERA BEL CANTÓN MANTA

Wanta.

Ab. Santiago Vierro Urresta NOTAPIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1360000980001

RAZON SOCIAL:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTON MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/02/1923

NOMBRE COMERCIAL:

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 9 Número: S/N Intersección: AV, 4 Referencia: FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax. 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celuler: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gob.ec

No. ESTABLECIMIENTO:

003

ESTADO

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL:

CCDI MAMA INES MANTA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquía: MANTA Calle: AV. LA CULTURA Número: S/N Referencia: A LADO DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Edificio: PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 052613965

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conjenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo fá responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código / ributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMRG010815

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 16/05/2019 11:13:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES -



NUMERO RUC:

1360000980001

RAZON SOCIAL:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTON MANTA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

CONTADOR:

BRIONES GRAIN RONAL FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/02/1923

FEC. CONSTITUCION:

04/02/1923

FEC. INSCRIPCION:

04/02/1923

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

16/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle; 9 Número: S/N Intersección; AV. 4 Referencia ubicación; FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 052611558 Fax: 052611714 Telefono Trabajo: 052611479 Email: mimm@manta.gov.ec Celular: 0995551444 Email: contabilidad@manta.gob.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiendose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a flevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

\ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS:

2

FIRMA/DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos conteridos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tyrbutano, Art. 9 Ley del RÚC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RÚC)

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 16/05/2019 11:13:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1360000980001

RAZON SOCIAL:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTON MANTA

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL:

CCDI 2 DE AGOSTO MANTA

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

03/06/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 2 DE AGOSTO Calle: 314 Número: S/N Referencia: A LADO DE LA ESCUELA HERNESTO VELASQUEZ Celular, 0985486307

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 15/05/2008

NOMBRE COMERCIAL:

CCDI GOTITAS DE MAR MANTA

FEC. CIERRE:

03/06/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADOS POR GUARDERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Barrio: SITIO LAS PIÑAS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA NUESTRA SENORA DEL ROSARIO Celular: 0999634266

rojas ūrijes.

certificación de d

y devuelto al i

cumentos exhibidos en originales

DOEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenjãos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMRG010815

Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 16/05/2019 11:13:21



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación - Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEIO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazael Solorzano Pinoargote

Viaria Adriana Canizares PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano

Moisés Eli Sampedro Tinoco

ínez 🚁

Luis Alberto Castro Martinez SECRETARIO

antiasor Ferro Veresta

Marie Phonerical Conton Marie

Santiago File

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-/2020130801P00832.- EL NOTARIO.-







MARIAMON

CONTRACTOR OF

COMMUNICALISM CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH